ADENDA BNF-P N° 514 /2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 566/2019 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P Nº 372/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA UNIFLEX S.A., PARA LA AQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 358.457/19.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio del año 2021, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución Nº 2 inserta en el Acta 43 del 3 de junio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **UNIFLEX S.A.,** con Registro Único del Contribuyente N° 80073671-0, domiciliada en la calle Mayor Martínez Nº 583 esq. Francisco Weisner, de la Ciudad de Lambaré, representada por la señora **MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA**, con Cédula de Identidad Civil N° 743.420, en calidad de **Representante Legal**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 14 inserta en el Acta 48 del 22 de junio de 2021 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9º de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 566/2019 suscrito en fecha 23 de diciembre de 2019, para la **"Adquisición de Útiles, Papeles, Resmas, con Criterio de Sustentabilidad, Insumos y Repuestos de Informática para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 4 (cuatro) meses, **hasta el 23 de octubre de 2021**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 566/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 y su modificación según Adenda BNF-P Nº 372/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Econ. Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco
GERENTE GENERAL INTERINO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

María Raquel Frutos Provvidenza
REPRESENTANTE LEGAL
UNIFLEX S.A.
uniflex s.a.